

06 FEB. 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA INVERNAL II S.A.**

Se comunica al público que la compañía INMOBILIARIA INVERNAL II S.A. aumentó su capital en US\$ 236,96 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de octubre del 2001. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.480 de 04 FEB. 2002

El capital actual suscrito de US\$ 800 está dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.

Quito, 04 FEB. 2002

**Dr. Oswaldo Rojas H.**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
**DE QUITO (E)**

aj/15230A.R.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS**EXTRACTO****CONSTITUCION DE ASATRICOF CIA. LTDA.**

La compañía ASATRICOF CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 9 de noviembre del 2001, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 02.Q.IJ.428 de 31 ENE. 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 1.400, dividido en 1.400 participaciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Elaboración y asesoramiento en contabilidades, auditorías, presupuestos, proyectos y declaración de impuestos. Llevar a cabo importaciones, exportaciones y comercialización de todo tipo de mercaderías, transporte nacional e internacionales a través de terceros...

Quito, 31 ENE. 2002.

**Dra. Esperanza Fuentes de Galindo**  
**SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO**  
**JURIDICO DE COMPAÑÍAS**

A.A./2952

la resolución número 02.Q.IJ. DOSCIENTOS TREINTA Y UNO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, de 21 de enero del 2002, bajo el número 0013 del Registro Industrial, Tomo 34.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 44 del Registro Industrial de dieciséis de marzo del dos mil uno, a fs. 41 via. Tomo 35.- Questa archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de 21 de diciembre del 2001, otorgada ante el Notario PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JORGE MACHADO CEBALLOS, referente a la DELEGACION DE PODER que el Aporadado General de la Compañía extranjera "MACHALA POWER CIA. LTDA" confiere a favor del Señor JOEL KENNETH LANDRY. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO SEGUNDO de la mencionada resolución.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 00235.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 003929.- Quito, a treinta y uno de enero del año dos mil dos.- EL REGISTRADOR.- DR. RAUL GAYBOR SECARRA REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
RESOLUCION No. 02.Q.IJ.231  
ROBERTO SALGADO VALEZ  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO  
CONSIDERANDO:  
QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de diciembre del 2001 que contiene la Delegación de Poder que el Aporadado General de la compañía extranjera "MACHALA POWER CIA. LTDA", confiere al Ing. Joel Kenneth Landry de nacionalidad estadounidense, con al

DE PICHINCHA  
CITACION JUDICIAL  
A: FANNY CECIBEL ORTEGA MACIAS  
JUICIO: DIVORCIO No. 491-01-NRS  
ACTOR: JUNIOR JAVIER CONTRERAS CANALES  
DEMANDADO: FANNY CECIBEL ORTEGA MACIAS  
CUANTIA: INDETERMINADA  
TRAMITE: VERBAL SUMARIO  
INICIADO: 26 DE JUNIO DEL 2001  
PROVIDENCIA  
JUZGADO DÉCIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, 26 de junio del 2001.- Los Ombú.- VISTOS:  
Por cumplido con lo dispuesto en providencia inmediata anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se la acepta a trámite verbal sumario. Entreguese copia de la misma y presente Auto de Calificación a la demandada FANNY CECIBEL ORTEGA MACIAS a quien de conformidad a lo previsto en el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil se le citará por la prensa en un periódico de amplia circulación tanto en la ciudad de Quito, y también de la ciudad de Guayaquil, lugar en donde se celebró el matrimonio. Con la inasistencia de curador ad-litem para el menor KEVIN JAVIER CONTRERAS ORTEGA en la persona del Dr. Gerardo Alarcón, cuéntese con las opiniones de los señores Agente Fiscal de lo Penal de Pichincha y Presidente del Tribunal de menores. Cuéntese con el señor Dr. Carlos Orlando Loza como procurador judicial del actor. Tómese nota del casillero judicial No. 284 señalado para sus notificaciones.- NOTIFIQUESE.- FJ AB. ROSSY NEVARES ROJAS JUEZA.- Lo que comunico a usted para los fines de ley, previniéndole a la demanda la obligación que tiene de señalar casillero para recibir sus futuras notificaciones.  
Quito, 7 de septiembre del 2001.